



Expediente: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000053/2026.

Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/R0099/2026.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **1641181726000053**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de julio de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 07 de julio de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000053**, en el que solicita lo siguiente: **Acorde al carácter que me asiste, lo cual te acredito por medio del instrumento público que adjunto a la presente solicitud, así como identificación oficial que de ser necesario se puede presentar en copia certificada para su compulsas, motivo por el cuál, solicito de la manera más atenta, se nos proporcione el registro que aparezca en su sistema dentro de su secretaria de Finanzas, todas las placas y números de serie vehicular que aparezcan a nombre de mi representada "DALTON EFECTIVO SEGURO GDL SA DE CV" y/o con RFC de la misma, DES051005PM6, lo anterior, por tratarse de información de carácter personal de mi representada a la cual le asiste el derecho a solicitar.**" (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 6, 19 fracción I, 38 fracciones III, VII, VIII y XI y 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3 y 81 fracciones IV, V y 126 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VIII y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para dar contestación a la solicitud con número de folio **1641181726000053**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0122/2026, de fecha 07 julio de 2026, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/CTI/DAT/3230/2026, de fecha 10 de julio de 2026, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación en el ámbito de su competencia dio respuesta a los cuestionamientos de la solicitud de información.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 07 de julio de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000053**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/CTI/DAT/3230/2026, de fecha 10 de julio de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SI/DIR/CTI/DAT/3230/2026, de fecha 10 de julio de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud registrada con el folio número **1641181726000053**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
C.c.p. Expediente

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

ADMC



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada.
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECEBIDO
13 JUL 2023

Recibido: 13 JUL 2023
Hora: 11:58 Anexos: SIN

EXPEDIENTE:

PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000053/2026

ORIGEN:

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
SF/SI/DIR/CTI/DAT/3230/2026
SE ATIENDE SOLICITUD

NÚMERO DE OFICIO:
ASUNTO:

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de julio del 2026.

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0122/2026, de fecha del 07 de julio del año en curso, recibido en esta Dirección de Ingresos y Recaudación el mismo día; mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **1641181726000053** que consiste en:

[...] Acorde al carácter que me asiste, lo cual te acredito por medio del instrumento público que adjunto a la presente solicitud, así como identificación oficial que de ser necesario se puede presentar en copia certificada para su compulsu, motivo por el cuál, solicito de la manera más atenta, se nos proporcione el registro que aparezca en su sistema dentro de su secretaria de Finanzas, todas las placas y números de serie vehicular que aparezcan a nombre de mi representada "DALTON EFECTIVO SEGURO GDL SA DE CV" y/o con RFC de la misma, DES051005PM6, lo anterior, por tratarse de información de carácter personal de mi representada a la cual le asiste el derecho a solicitar.

Documentación anexa poder notarial e INE Alam Camberos [...]

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

Primero. Se hace de su conocimiento que la solicitud respecto a [...] **SE NOS PROPORCIONE EL REGISTRO QUE APAREZCA EN SU SISTEMA DENTRO DE SU SECRETARIA DE FINANZAS, TODAS LAS PLACAS Y NÚMEROS DE SERIE VEHICULAR QUE APAREZCAN A NOMBRE DE MI REPRESENTADA "DALTON EFECTIVO SEGURO GDL SA DE CV" Y/O CON RFC DE LA MISMA, DES051005PM6, LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL DE MI REPRESENTADA A LA CUAL LE ASISTE EL DERECHO A SOLICITAR[...]**, se refiere a un trámite administrativo que se realiza de manera presencial ante esta Secretaría de Finanzas sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y

Página 1 de 2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,

Teléfono: 01 951 5016900Ext. 23133



*"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada.
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec o en los Centros Integrales de Atención al Contribuyente ubicados dentro del territorio del Estado; los Requisitos para obtener la información son los siguientes:

- a) Presentar el escrito libre con firma autógrafa del titular del derecho, para el caso de los representantes legales deberán acreditar la personalidad jurídica.
- b) Acta constitutiva.
- c) Poder notarial del apoderado legal.
- d) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (cualquiera de los documentos establecidos en el artículo 48 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca).
- e) Copia de la Identificación oficial (cualquiera de los documentos establecidos en el artículo 47 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca).

Lo anterior de conformidad a las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 5 numerales 1.2./1.2.1./1.2.1.0.1; 54 fracción XXXVIII y 55 fracción XXV; Segundo Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LORENA ROJAS RIVERA

DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

RSC/REV/Rac
CTI/DAT

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECIBIDO
13 JUL 2026

Recibido
Hoy
Asesor
Sh